



CONALEPH/MODIFICATORIO II/21/2023

CONTRATO MODIFICATORIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES (CONALEPH/MODIFICATORIO 21/2023), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO", Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA "INTELIGENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL CERBERUS, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL C. JUAN LEONARDO JIMÉNEZ ESCALERA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"; Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES CLAUSULAS Y:

DECLARACIONES

I.- "LAS PARTES" DECLARAN:

1. QUE, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN, LA QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTAN NO LES HA SIDO REVOCADA, NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
2. CON FECHA 15 DE MAYO DE 2023, CELEBRARON CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE EN LOS SEIS PLANTELES QUE LO INTEGRAN, CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN, DOTÁNDOLOS CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EL NECESARIO PARA SU LABOR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN PRECISA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESIGNADOS A CADA UNO DE LOS PLANTELES, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL, A FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE, MUEBLES, ASÍ COMO ANEXOS Y PERSONAL PERTENECIENTES AL PLANTEL, CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE VIGILAR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES, BIENES PATRIMONIALES Y PERSONAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO.
3. QUE, CON OBJETO DE GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DEL CITADO INMUEBLE, ASÍ COMO SU SEGURIDAD, SE HAN VENIDO ENCOMENDANDO LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A TRAVÉS DE DIFERENTES CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. CON MOTIVO DEL PRÓXIMO VENCIMIENTO DEL CONTRATO MODIFICATORIO EN AMPLIACIÓN DE TÉRMINO FIRMADO EL PASADO 27 DE DICIEMBRE DEL 2023 CON UNA VIGENCIA AL 29 DE FEBRERO DEL 2024, SUSCRITO CON LA EMPRESA "INTELIGENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL CERBERUS, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL C. JUAN LEONARDO JIMÉNEZ ESCALERA, RESULTA NECESARIO INICIAR EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN CON EL FIN DE QUE EL MISMO DÍA QUE FINALICE EL CONTRATO MODIFICATORIO SE INICIE LA PRÓRROGA DE ESTE CON LA NUEVA ADJUDICATARIA Y QUE SE ENCUENTRE EN DISPOSICIÓN DE REALIZAR LOS TRABAJOS DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE FORMA CONTINUA Y PERMANENTE EN LOS SEIS PLANTELES QUE LO INTEGRAN, CON EL NÚMERO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN, DOTÁNDOLOS CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EL NECESARIO PARA SU





**CONALEPH/MODIFICATORIO II/21/2023**

LABOR, YA QUE CARECE DE LOS MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LOS INMUEBLE SEÑALADOS EN NUESTRO CONTRATO PRINCIPAL OBJETO DEL CONTRATO NÚMERO 21/2023, POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO RECURRIR A LA CONTRATACIÓN EXTERNA DE ESTE SERVICIO. EL PRESENTE CONTRATO MODIFICATORIA ES PARA AMPLIAR EL TIEMPO DEL SERVICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024.

4. QUE, LA EMPRESA "INTELIGENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL CERBERUS, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL C. JUAN LEONARDO JIMÉNEZ ESCALERA, ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO REGISTRO DEL TESTIMONIO DE NÚMERO 25,643, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014 ANTE EL LIC. JAIME DE JESÚS MORENO CASTRO, TITULAR DE LA NOTARITA 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TULANCINGO HIDALGO, EL CUAL TIENE LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL DE CONFORMIDAD, ACTUANDO EN FUNCIONES DE FEDATARIO PÚBLICO, CON BASE EN LAS FACULTADES OTORGADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADOS NI RESTRINGIDA EN FORMA ALGUNA; QUE SE EXHIBE EN ORIGINAL EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO PARA COTEJO, AGREGANDO COMO CONSTANCIA LEGAL COPIA SIMPLE DE LA MISMA; QUE ES UNA EMPRESA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REGISTRADA ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y SUPERVISIÓN DE PRESTADORES DE SEGURIDAD PRIVADA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA SU LEGAL FUNCIONAMIENTO CON NÚMERO DE AUTORIZACIÓN SSP/H091 CON FECHA DE REVALIDACIÓN DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2022, ACUERDO DE EXPEDICIÓN DE REVALIDACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN BAJO EL EXPEDIENTE F-224.
  
5. QUE CUENTA CON REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES NO. 506-19, CON DOMICILIO EN CALLE COLOSIO, NO. 203, COLONIA RIO DE LA SOLEDAD, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42070 Y CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IPI14102944A, COMO LO ACREDITA CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL QUE ANEXA AL PRESENTE CONTRATO; MOTIVO POR EL CUAL Y A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS FORMALIDADES REQUERIDAS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, RESULTA NECESARIO CELEBRAR EL PRESENTE ADENDUM CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN CON LA FINALIDAD AMPLIAR EL PERIODO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE REFERENCIA, Y ANEXARLO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANTES MENCIONADO PARA QUE FORME PARTE INTEGRAL DEL MISMO.
  
6. QUE, EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO, ESTÁN CONFORMES CON SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:

**CLAUSULAS**

PRIMERA. - SE TIENE A "EL CONALEP HIDALGO" MODIFICANDO EL CONALEPH/MODIFICATORIO 21/2023 EN AMPLIACIÓN AL TERMINO DE ENTREGA A LA EMPRESA "INTELIGENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL CERBERUS, S.A. DE C.V.", POR CONDUCTO DEL C. JUAN LEONARDO JIMÉNEZ ESCALERA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA





LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO Y EL ARTÍCULO 85 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO; EXTENDIENDO LA VIGENCIA DEL SERVICIO HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2024.

SEGUNDA. - EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, A PARTIR DE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE ADENDUM, SE AMPLÍA EL TÉRMINO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CONSISTENTE EN EL NÚMERO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN, DOTÁNDOLOS CON EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y EL NECESARIO PARA SU LABOR, ASÍ COMO LA UBICACIÓN PRECISA DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DESIGNADOS A CADA PLANTEL, SEGÚN SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL, A FIN DE GARANTIZAR EL ORDEN Y SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DEL INMUEBLE, MUEBLES, ASÍ COMO ANEXOS Y PERSONAL PERTENECIENTES A LOS PLANTELES, CUMPLIENDO LAS FUNCIONES DE VIGILAR, PROTEGER Y SALVAGUARDAR LAS INSTALACIONES, BIENES PATRIMONIALES Y PERSONAS, LAS 24 HORAS DEL DÍA DURANTE EL PERIODO DEL CONTRATO HASTA LA FECHA 31 DE MARZO DEL 2024, LO ANTERIOR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERA. - EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO SE AJUSTARÁ POR LA AMPLIACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DONDE "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" RESPONDERÁ DE LOS DEFECTOS Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE LOS BIENES, MATERIALES QUE PROPORCIONA, COMPROMETIÉNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, GARANTIZANDO DICHA RESPONSABILIDAD MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO Y/O FIANZA A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE TAMBIÉN RESPONDERÁ POR LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS SERVICIOS Y BIENES, CALIDAD Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; SE PODRÁ EXCEPTUAR DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN EL CASO DE QUE LAS ENTREGAS SEAN INMEDIATAS A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO, SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE DENTRO DEL CITADO PLAZO.

PREVIA LECTURA DEL PRESENTE ADENDUM, ESTANDO DEBIDAMENTE ENTERADAS DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE SUS DECLARACIONES LIBREMENTE MANIFESTADAS, ASÍ COMO DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS QUE SE HAN OTORGADO, SE OBLIGAN LEGALMENTE A FIRMAR 4 EJEMPLARES AL CALCE Y RUBRICAR CADA UNA DE SUS HOJAS EL DÍA EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL 2024, EN SAN JUAN TILCUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO.

POR "EL CONALEP HIDALGO"

ING. ABEL ROJO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL

POR "EL PROVEEDOR"

"INTELIGENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL  
GERBERUS, S.A. DE C.V."  
C. JUAN LEONARDO JIMÉNEZ ESCALERA





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



CONALEPH/MODIFICATORIO II/21/2023

ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE

---

L.A. RAQUEL SANCHEZ AGUIRRE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
DEL CONALEP HIDALGO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL CONTRATO MODIFICATORIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES NÚMERO CONALEPH/MODIFICATORIO II/21/2023, CELEBRADO POR EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA "INTELIGENCIA Y PROTECCIÓN INTEGRAL CERBERUS, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL C. JUAN LEONARDO JIMÉNEZ ESCALERA, FIRMADO EL 28 DE FEBRERO 2024, EN SAN JUAN TILOUAUTLA, MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN TLAXIACA, HIDALGO, Y QUE CONSTA DE 04 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.

Cto. Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tiloauautla, San Agustín Tlaxiaca, Hgo. C. P. 42160.  
Tels: (771) 718 6178 y 718 6168 [www.conalephidalgo.edu.mx](http://www.conalephidalgo.edu.mx) correo electrónico: [hconalep@hgo.conalep.edu.mx](mailto:hconalep@hgo.conalep.edu.mx)

